



## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 02 de septiembre del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno v Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, Elva García Melgar y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Andrés Clemente Carrillo Marriot, Director de la Academia de Seguridad Municipal, Juan Martín López Aranda, Director de Tránsito, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, Jorge Hugo Blancarte Ramírez, Representante del Centro para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales, Luis Javier Amaya Rodríguez, Jorge Luis Gándara Herrera y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Director General Jurídico, Coordinador General de Supervisión y Gestión y Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el Punto No. 8 contenido en la Convocatoria No. 019, de fecha 29 de agosto del año en curso, relativo al Informe de Actividades correspondiente al mes de julio de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. SSCM/0534/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

## ORDEN DEL DIA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y manifestó que la C. Elva García Melgar, se incorpora a los trabajos de esta Comisión como Vocal, en virtud de que la C. Liliana Flores Rodríguez, solicito licencia para separarse de su cargo de Regidora del Ayuntamiento.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 019, de fecha 29 de agosto del presente año y propuso que se agregara un asunto general al Orden del Día, el cual remitió mediante el Oficio Reg./1133/2025, propuesta que no fue aprobada por los miembros de la citada Comisión, con un voto a favor y tres en contra. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por MAYORÍA de votos de los miembros de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y uno en contra. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

> Análisis del Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de julio de 2025

Cuarto.- Siendo las 09:25 horas y para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz al Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, para que rindiera el Informe de Actividades de la









Secretaría a su cargo, correspondiente al mes de julio de 2025, lo cual rindió con el apoyo del personal de Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, en uso de la voz el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, manifestó que le llama la atención que en el Despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, en la Academia de Seguridad y en la Dirección Operativa de Policía Municipal se ha ejercido solamente el 29.74%, el 17.01% y el 1.94 %, respectivamente de lo presupuestado, contestando el C. Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Coordinador de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, que esto se debe a la fuente de financiamiento, en lo que corresponde a sueldos y combustibles para vehículos el cual hasta este momento se ha ejercido el porcentaje contemplado.

Continuo manifestando el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que solicita se señalen en los próximos informes los datos de las personas desaparecidas, además solicita se contemple el número de patrullas con las que se cuentan actualmente la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal.

En este sentido en uso de la voz el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad. manifestó que el equipamiento para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, es una constante, ya que la seguridad pública es una prioridad para esta Administración Municipal.

En este momento, siendo las 10:30 horas, se incorpora a la presente reunión, el C. José Eduardo Ramírez Vergara, Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, por lo que se cuenta con la totalidad de los integrantes de la citada Comisión.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por MAYORÍA de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y dos en contra, que el Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de julio de 2025, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal. esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<< Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;







[...]>>

<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a este los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.</p>

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<< Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

<< Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Articulo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
  - II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

9





[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **10:37 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:

## **DICTAMEN**

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe de Actividades correspondiente al mes de julio de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, aprueba por MAYORÍA de votos, con tres votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe de Actividades correspondiente al mes de julio de 2025, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Gobierno y Movilidad

Gerardo Barroso Rangel

Presidente (A favor) Ignacio Morales Rojas

Secretario (En contra)

José Eduardo Ramírez Vergara

Vocal

(En contra)

Elva García Melgar

Vocal (A favor) Araceli Raquel Beltrán Ramírez

Vocal (A favor)